

MEMORIA ANUAL DEL GRADO
EN TERAPIA OCUPACIONAL
CURSO 2018-19



UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS



DATOS IDENTIFICATIVOS

Información del Título	
Denominación del título: Grado en Terapia Ocupacional por la Universidad Fernando Pessoa Canarias	
Año de verificación:	2017
Año de implantación:	Curso 2017-18
Curso de la memoria	Curso 2018-19
Año de acreditación	2023
Enlace web al Título: https://www.ufpcanarias.es/G1G018	
Correo electrónico del responsable: acreditacion@ufpcanarias.es	

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

1. Datos de Matrícula

1.1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas

	2017-18	2018-19
Plazas ofertadas	50	50

1.2 Número de alumnos matriculados

	2017-18	2018-19
Plazas ofertadas	50	50
Nº de matriculados	9	0
Nº de grupos	1	0

1.3 Renovaciones de matrículas

En el curso 2018-19 renovaron su matrícula el 90 % de estos estudiantes.

1.4 Vía de acceso a los estudios

Los criterios de admisión aplicados son los que aparecen en la memoria verificada y garantizan que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título. El número de estudiantes matriculados en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación:

1. El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 50, en el curso 2018-19, que se corresponde a lo indicado en la memoria de verificación. En el curso 2018-19, no hubo nuevas matriculaciones para este Grado.
2. Tal y como se describe en la memoria verificada, los criterios de admisión para el Grado en Terapia Ocupacional son los que establece el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Criterios de Admisión

Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el Real Decreto 412/2014, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo

Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Además, la Universidad Fernando Pessoa Canarias, atendiendo a la sección 1ª del capítulo IV de Procedimientos específicos de acceso y admisión, del Real Decreto 412/2014, oferta la prueba de acceso a mayores de 25. A esta prueba podrán concurrir quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre la prueba, y no posean titulación

académica que les permita acceder a la universidad por otras vías de acceso. Igualmente podrán concurrir aquellos titulados en Bachilleratos anteriores al regulado en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), siempre que no tengan superadas pruebas de acceso a la universidad.

En el curso 2018-19, el acceso al primer curso quedó desierto, por lo que no se presentan datos de acceso.

1.5 Aplicación de la normativa académica del título

Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos

En la Universidad Fernando Pessoa Canarias, podrán ser objeto de reconocimiento:

- Los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y según lo dispuesto en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior.
- Las actividades universitarias. A este respecto, el reconocimiento de créditos puede ser por:
 - a. Actividades deportivas.
 - b. Actividades de Representación de estudiantes.
 - c. Actividades de cooperación y solidaridad
 - d. Actividades académicas adicionales.
 - e. Otras Actividades.
- Por experiencia laboral y profesional, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

1.6 Titulados

El Grado en Terapia Ocupacional se implantó en el curso 2017-18, habiéndose iniciado sólo el primer curso en ese año. En el curso 2018-19, se implantó el segundo curso del Grado, por lo que no existen titulados a día de hoy. Los primeros titulados del Grado en Terapia Ocupacional, serán en el curso 2020-21.

	2017-18	2018-19
Titulados	0	0

1.7 Tutorías

Organizadas, diseñadas y estructuradas bajo el marco del VII CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE UNIVERSIDADES PRIVADAS, CENTROS UNIVERSITARIOS PRIVADOS Y CENTROS DE FORMACIÓN DE POSTGRADUADOS (<https://www.boe.es/boe/dias/2019/09/14/pdfs/BOE-A-2019-13119.pdf>) y de la NORMATIVA INTERNA de la UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA - CANARIAS (<https://ufpcanarias.es/Normativa>)

Dicho lo anterior, cabe puntualizar que el cómputo de horas de tutorías resulta en media hora de tutoría por cada hora de clase presencial.

Y, con respecto a la aplicación práctica de las tutorías, cabe precisar el lugar, el momento y la forma:

- Se realizan en el despacho docente correspondiente e indicado previamente por el profesor.
- Se realizan en el periodo estipulado por cada profesor al principio de curso y dispuesto en el espacio habilitado de la plataforma virtual de la asignatura.
- Los profesores se encuentran en el despacho indicado durante el periodo estipulado, independientemente de que los alumnos hayan solicitado tutoría o no.
- Se realizan según la filosofía de que no son clases particulares, sino aclaraciones puntuales a dudas concretas surgidas después de que el alumno en cuestión haya intentado resolver el problema o responder la actividad en cuestión. Así, la duración media de una sesión de tutoría es de 5-15 minutos para cada alumno.
- Las tutorías de una asignatura pueden solapar su periodo de atención presencial estipulado con el horario de clase de alguna otra asignatura, en cuyo caso, el profesor que atiende la tutoría proporciona al alumno en cuestión un documento formulario que el alumno debe entregar al profesor docente que corresponda. Este documento formulario está a disposición de todo docente en la Secretaría de la UFPC.

CASUÍSTICA

- Entre las excepciones a lo antedicho, se encuentran las debidas a profesores que comparten asignaturas. Estos tienen libertad para distribuir sus horas de tutorías de manera uniforme a lo largo del semestre (cada semana las mismas horas) o de manera desigual (sólo en las semanas en las que imparten clase, en este caso, dedican el número de horas necesarias para que el cómputo global de horas sea el mismo que si las tuvieran repartidas de manera uniforme a lo largo del semestre).

- Cualquier cambio puntual en el periodo estipulado para tutorías, es comunicado por el docente con una semana de antelación en clase y en el tablón de la plataforma virtual de la asignatura.

1.8 Mecanismos de Coordinación Docente

En el curso 2018-19, se aplican los mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal, que refiere a lo siguiente:

La coordinación horizontal se refiere a todas las asignaturas que un alumno no repetidor cursa simultáneamente (Cazorla *et al.*, 2010) en el mismo semestre y mismo curso. Tiene que ver con la organización de las actividades formativas, especialmente de las no presenciales, y de evaluación, sobre todo las de evaluación continua. La coordinación horizontal se centra en la carga de trabajo de los estudiantes.

La **coordinación vertical** implica a toda la titulación y tiene que ver con los objetivos generales de la misma y con la coherencia de todos los aspectos del proceso de adquisición de competencias (Agudo y Gonzalo, 2006): plan de estudios, distribución temporal de asignaturas, reparto de competencias, contenidos, actividades interdisciplinares, sistemas de evaluación conjunta, etc.

Así mismo, se conforma la Comisión de Coordinación docente del curso con los siguientes miembros:

- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Coordinador/a académica.
- Responsable del Departamento de Acreditación y Calidad con función de Coordinador/a de Títulos en este procedimiento.
- Coordinador/a de área, elegidos por el Consejo de Gobierno
- Miembros del personal docente que ejercerán funciones de Coordinador/a de curso en este procedimiento, elegidos por el Coordinador de Área de entre los profesores propuestos por el Consejo de Gobierno.

REVISIÓN DE INFORMES

1. Con respecto a los informes del área de Terapia ocupacional, se comprueba que:

- a. Se refiere solapamiento de contenidos entre las asignaturas de Salud pública y Psicología general.
- b. No se refiere déficit de contenidos en las asignaturas analizadas de segundo curso.

- c. No se refiere la existencia de contenidos que no se ajustan a la asignatura en las asignaturas analizadas.
- d. No se refieren situaciones sugerentes de sobrecarga para los alumnos.
- e. Se propone que la Comisión de Coordinación Docente valore la realización de una regla de calificación de las pruebas de tipo test.

PROPUESTAS DE MEJORA

ESPECÍFICAS DEL GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

- Apartado a. Se considera oportuno que los docentes responsables de las asignaturas con contenidos solapados revisen conjuntamente los contenidos de sendas asignaturas.
- Apartado e. Se considera oportuno que el coordinador de curso convoque una reunión al principio de cada semestre para generar una regla de calificación de las preguntas de tipo test. No será obligatorio que el profesor descuente en las preguntas de tipo test. Será por tanto consensuada la regla entre aquellos profesores que entiendan oportuno descontar teniendo en cuenta las características de la asignatura.

PROPUESTAS DE MEJORA TRANSVERSALES

La Comisión de Coordinación Docente considera oportuno lo siguiente para todos los grados. Teniendo siempre en cuenta sus respectivos contenidos, competencias y parámetros de evaluación y seguimiento:

- Elevar a dirección la propuesta que las pruebas consten de, al menos, dos formatos de preguntas distintos para que se incluya en normativa.
- El coordinador de curso que corresponda convocará una reunión al principio de cada semestre para generar una regla de calificación de las preguntas de tipo test. . No será obligatorio que el profesor descuente en las preguntas de tipo test. Será por tanto consensuada la regla entre aquellos profesores que entiendan oportuno descontar teniendo en cuenta las características de la asignatura

Criterio 2. Información y transparencia

2.1 Información y transparencia

En la información pública con respecto a la titulación, se indican cuestiones relativas a la memoria de verificación del Grado. Aunque, como se menciona en el apartado anterior, la web

de la Universidad está en pleno crecimiento, ya que se van implantando cuestiones paulatinamente.

Específicamente, se incluye un apartado con los datos programa de la asignatura, donde se indica la denominación y código del título, los ECTS totales, el nivel MECES al que pertenece, la rama a la que se adscribe el título, la modalidad en la que se imparte y el idioma, las plazas disponibles y el Centro al que se vincula y su publicación en BOE <https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/24/pdfs/BOE-A-2017-12134.pdf>

DATOS DEL PROGRAMA
Código: G1G018
Nivel: MECES 2 / EQF 6
Duración: 4 años a tiempo completo
Créditos: 240 ECTS
Modalidad: Presencial
Rama: Ciencias de la Salud

Además, en la web del título, está disponible la información relevante del mismo:

- Descripción del título: con el objetivo del mismo y las salidas profesionales
- Competencias: se incluye un apartado de competencias básicas, generales, específicas y transversales.
- Plan de estudios: se indica una descripción del plan de estudios diferenciada en cursos y semestres. Desde este apartado se pueden acceder a las guías docentes del presente curso y al horario de la asignatura.
- Requisitos de acceso: se describen los requisitos imprescindibles para acceder a la titulación

En la web de la Universidad, está disponible la información sobre las normativas de permanencia, la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa de evaluación, estatutos de los estudiantes, Sistema Interno de Garantía de la Calidad y otras normativas de interés para los estudiantes. No obstante, en la actualidad se está trabajando para ampliar las cuestiones relativas al Grado en la página Web de la Universidad.

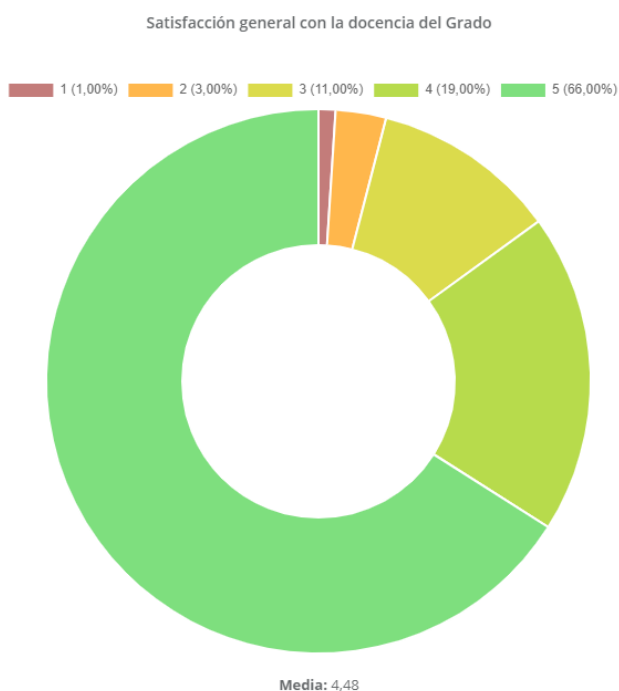
Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

3.1 Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

En el curso 2018-19 se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado: El objetivo específico de este procedimiento es obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente e indicadores sobre la calidad de sus actuaciones.
- Procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico: El objetivo específico este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su Tasa de graduación, Tasa de abandono y Tasa de eficiencia y otros indicadores relativos a la titulación.
- Procedimiento para el análisis de satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título: El objetivo de este procedimiento, es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el título y establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios de la Universidad.
- Procedimiento para la información pública: su objetivo es establecer hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparte, para el conocimiento de sus grupos de interés.

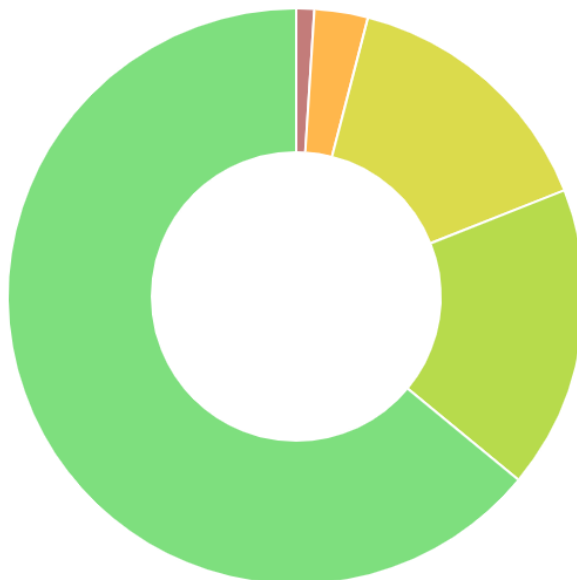
3.2 Resultados de satisfacción del curso 2018-19





Satisfacción con la Asignatura

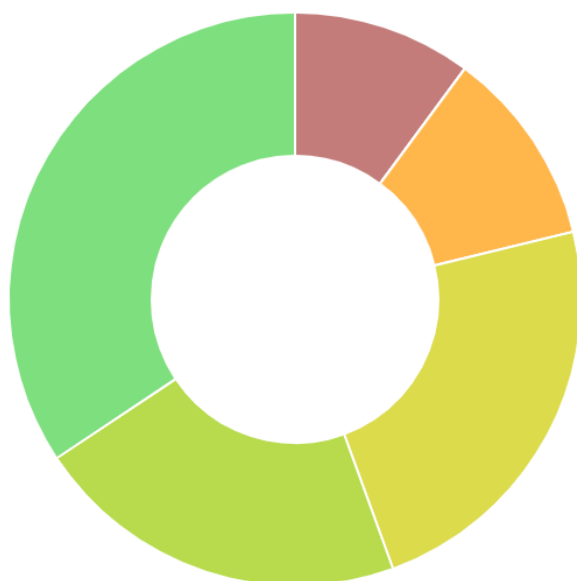
1 (1,00%) 2 (3,00%) 3 (15,00%) 4 (17,00%) 5 (64,00%)



Media: 4,40

Porcentaje de satisfacción General con la UFP

1 (10,00%) 2 (11,00%) 3 (23,00%) 4 (21,00%) 5 (34,00%)



Media: 3,56

Criterio 4. Personal académico

4.1 Datos del profesorado

Las categorías del personal docente e investigador de las universidades privadas, son definidas por el VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, Centros universitarios privados, y centros de formación de postgraduados. En el artículo 9 del mencionado convenio, se establece la siguiente clasificación para el PDI:

Artículo 9.º Clasificación del personal.

El personal comprendido en el ámbito de aplicación del presente convenio se clasificará en los siguientes grupos, subgrupos profesionales y niveles:

Grupo I: Docentes.

a) Facultades o Escuelas Técnicas Superiores:

- Nivel I: Doctor responsable de Planes de Estudio de diversos Grados y Master universitarios de un mismo centro o facultad.
- Nivel II: Doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación y responsable de una titulación académica.
- Nivel III: Doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación.
- Nivel IV: Doctor no acreditado.
- Nivel V: Titulado universitario no Doctor.
- Nivel VI: Titulado no Doctor con menos de dos años de experiencia docente.

b) Escuelas universitarias o centros de Educación Superior:

- Nivel I: Doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación responsable de un Plan de Estudios.
- Nivel II: Doctor dedicado docencia y/o investigación.
- Nivel III: Titulado no Doctor.
- Nivel IV: Titulado que colabora con profesores de niveles superiores.

c) Profesores especiales.

Nivel I: titulado que colabora temporalmente en la docencia al amparo de un convenio de colaboración suscrito entre universidades o escuelas universitarias.

Profesorado	Curso 2018- 2019
Nº Total de profesorado que han participado en la docencia del título en Psicología	15
Nº Total de doctores	7

Nº Profesor Director	1
Nº Profesores Agregado	
Nº Profesores Adjuntos	3
Nº Profesores Asociados	4
Nº Profesores Ayudantes	7

4.2 Participación del profesorado en proyectos, congresos, seminarios y jornadas

DEPARTAMENTO DE TERAPIA OCUPACIONAL

PROPUESTAS/PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Se plantean las siguientes líneas de investigación:

- Cáncer de mama. Interdepartamental.
- Promoción de la salud.
- Daño cerebral adquirido (interdepartamental con Dpto. Enfermería y Dpto. Psicología).

Se plantea el establecimiento de convenios de investigación *ad hoc* cuando la plantilla docente esté conformada con centros o laboratorios que dispongan de espacios adecuados y de materiales inventariables y fungibles necesarios para la investigación en áreas como neurorrehabilitación.

OTROS

- Resolución de los casos de justificación de faltas de asistencia elevados a departamento, a petición del profesorado, siguiendo lo estipulado en la normativa de Evaluación.

JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

Se realizaron varias jornadas de puertas abiertas donde participaron los alumnos de 1º y 2º de enfermería entre otras áreas con los diferentes centros de bachillerato de la isla. Estas jornadas no solo permitieron que los asistentes conocieran la profesión de dietista-nutricionista, sino que además fue una actividad en la que los alumnos del grado pudieran transmitir como futuros profesionales los conocimientos adquiridos.



4.3 Cursos de formación PDI

SESIONES FORMATIVAS NECESARIAS PARA LOS DOCENTES UFPC CURSO 2018-2019					
SESIÓN FORMATIVA	DURACIÓN	FECHAS, HORAS Y LUGAR	LUGAR	CONTENIDO	RESPONSABLE
MANEJO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL Y PIZARRA DIGITAL	1 sesión de 2 horas	Jueves 6 de septiembre y martes 15 de enero Horario grupo 1: de 12 a 14 Horario grupo 2: de 15:30 a 17:30 Los docentes interesados podrán inscribirse en el grupo 1 ó bien en el grupo 2, según el horario al que puedan acudir	AULA 1	Uso de la pizarra digital, uso y resolución de dudas del espacio virtual. Aportaciones para la mejora de herramientas en el campus virtual y soluciones rápidas para posibles errores.	Kenji Frohn, docente.
FORMACIÓN EN NUEVAS METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS	2 sesiones de 2 horas cada una	SESIÓN 1: martes 11 de septiembre y 29 de enero Horario grupo 1: de 12 a 14 Horario grupo 2: de 16 a 18 Los docentes interesados podrán inscribirse en el grupo 1 ó bien en el grupo 2, según el horario al que puedan acudir SESIÓN 2: jueves 13 de septiembre y 31 de enero Horario grupo 1: de 12 a 14 Horario grupo 2: de 16 a 18 Los docentes interesados podrán inscribirse en el grupo 1 ó bien en el grupo 2, según el horario al que puedan acudir	AULA Rector Dr. Beltrán	Estrategias en el aula, tipos de actividades y elaboración de cuestionarios o exámenes de preguntas de tipo test.	José Agoney Rosales Hernández, pedagogo y responsable del Dpto. de Orientación y Atención al Estudiante



SESIONES FORMATIVAS NECESARIAS PARA LOS DOCENTES UFPC CURSO 2018-2019					
SESIÓN FORMATIVA	DURACIÓN	FECHAS, HORAS Y LUGAR	LUGAR	CONTENIDO	RESPONSABLE
SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	1 sesión de 2 horas y media	Miércoles 12 de septiembre y jueves 17 de enero: Horario grupo 1: 12:00 a 14:30 Horario grupo 2: de 15:30 a 18 Los docentes interesados podrán inscribirse en el grupo 1 ó bien en el grupo 2, según el horario al que puedan acudir	AULA Rector Dr. Beltrán	Evaluación dentro del sistema Bolonia. Herramientas para evaluar, evaluación de competencias, ponderaciones como parte de la evaluación continua de la guía docente.	Marina Angulo, Coordinadora Académica
MANEJO DE LA BIBLIOTECA E LIBRO	1 sesión de 2 horas y media	7 de febrero Horario grupo 1: de 12 a 14 Horario grupo 2: de 16 a 18	LABORATORIO de INFORMÁTICA	Biblioteca Digital E LIBRO	Kenji Frohn
REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA SISTEMÁTICA	5 horas	9 de noviembre 16:00 a 21:00	Aula 1	Seminario de formación en revisión bibliográfica sistemática	Lilisbeth Perestelo

CRITERIO 5. Prácticas externas y Trabajo de Fin de Grado

5.1 Prácticas externas

El Grado en Terapia Ocupacional contempla seis bloques de prácticas externas, que se desarrollan a partir del tercer curso del Grado. En el curso 2018-19, no se ha implantado todavía el tercer curso del Grado, por lo que las prácticas se desarrollarán a partir del curso 2019-20. Los bloques de prácticas externas constan de un total de 54 ECTS.



Para el futuro desarrollo de las Practicas Externas la Universidad Fernando Pessoa Canarias ha realizado convenios de prácticas con distintas entidades, públicas y privadas, del área de la asistencia socio-sanitaria con presencia de profesionales de la Terapia Ocupacional, y que se presentan a continuación:

TÍTULO	EMPRESA-ENTIDAD	
Grado en Terapia Ocupacional	Residencia Altavista I y	
	Residencia Altavista II	
	Instituto de Atención Social y Socio Sanitaria (Cabildo de Gran Canaria)	
	APROSU	
	COMPSI	
	APADIS	
	ICOT Grupo Sanitario	Centro Socio Sanitario El Pino
		ICOT SERVICIOS INTEGRALES, SLU
		INSTITUTO INSULAR DE REHABILITACIÓN, S.L.
		CECA REHABILITACIÓN, S.L.
		CENTRO DE REHABILITACIÓN DE GALDAR, S.L.
		CENTRO DE REHABILITACIÓN MONTEBELLO, S.L.
		CENTRO DE REHABILITACIÓN 7 PALMAS, S.L.
		CENTRO DE REHABILITACIÓN ARNAO, S.L.
		CENTRO DE REHABILITACIÓN DE VEGUETA, S.L.
		CENTRO DE REHABILITACIÓN ESCALERITAS, S.L.
		ICOT TENERIFE, S.L.
		HOSPITAL CIUDAD DE TELDE S.L.
		UTE- ICOT INSURE
	Centro de educación especial La Casita	
	Neuro Centro	
	Centro Inde	
	Vitáliti	
	Hospital Perpetuo Socorro	
	Centro Residencial El Palmeral	
	Vitalia	



TÍTULO	EMPRESA-ENTIDAD
	Asociación de Parkinson de Gran Canaria

El procedimiento para la adjudicación de prácticas externas será el siguiente:

1. La Coordinadora de Prácticas Externas del Grado en Terapia Ocupacional, oferta las plazas vacantes en cada Centro, al inicio del curso, y es el estudiante el que, por orden de preferencia, se inscribe en los diferentes Centros ofertados (escribe cinco opciones).
2. Recogido el documento de solicitud, con las preferencias de los estudiantes, se realiza la distribución entre los Centros con convenio y se publica el listado provisional de distribución de estudiantes.
3. Después de la publicación de este listado, se establece un periodo de reclamación, que culmina con la resolución de la Coordinación de Prácticas, y con la publicación del listado final de distribución de Centros en la plataforma virtual, y el listado con la adjudicación de tutores internos y externos. En caso de empate los estudiantes son seleccionados por expediente académico.
4. Una vez culminado el proceso de adjudicación de plazas, la Universidad, hace llegar a los Centros el listado con los datos y el número de estudiantes que asistirán al Centro, y los tutores internos de la Universidad que contactarán con ellos durante ese periodo.
5. Antes del comienzo de las prácticas externas, los estudiantes reciben una semana de seminarios, dónde además de la formación correspondiente se les explica cuál será su proceso en las prácticas.

En los diferentes Centros con convenio, existe la figura del tutor externo, que se trata de un tutor asignado por la entidad colaboradora, encargado de organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo. El tutor externo, supervisa las actividades que realizan los estudiantes y orienta para un desarrollo efectivo del aprendizaje. Además, los tutores facilitan y aportan su ayuda a los tutorizados, en aquellas cuestiones que surgen fruto del desempeño de las actividades que realiza.

En cada curso académico, **el tutor externo** recibirá con suficientemente tiempo de antelación la siguiente información:

- Guía docente del Prácticum, con los contenidos y objetivos a alcanzar por los estudiantes.

- Listado de estudiantes que asistirán al Centro o Unidad.
- Periodos de prácticas, fecha de comienzo y fin del ciclo.
- Listado de firmas de asistencia
- Documento de evaluación de la práctica del estudiante.

El tutor externo, debe estar en continuo contacto con el tutor interno de la Universidad, que será un docente de la titulación que desempeña su actividad en el ámbito, siendo el enlace entre el centro de prácticas y la Universidad. Durante el periodo de prácticas externas, el estudiante estará acompañado en todo su proceso por el seguimiento de su tutor interno, con el que podrá contactar para tener su seguimiento, y para cualquier incidencia del periodo.

Las funciones de los tutores internos, están encaminada a velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante. Tendrá acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función, además estará en contacto con los estudiantes que les han sido adjudicados ya sea a través de la plataforma virtual con foros, mails, como con tutorías presenciales.

Los **tutores internos** recibirán la siguiente información antes de comenzar el periodo de prácticas:

- Periodo de prácticas, fecha de comienzo y fin de ciclo.
- Listado de estudiantes adjudicados para su seguimiento.
- Hoja de evaluación de la memoria de prácticas.
- Manual para la memoria final de prácticas del estudiante.

Al finalizar el periodo de prácticas externas, el Centro debe enviar la nota del estudiante y su hoja de asistencia al tutor interno. El tutor interno publicará las notas finales de las prácticas, bajo los siguientes sistemas de evaluación:

- Evaluación de la actividad presencial llevada a cabo en las prácticas externas por tutor académico externo.
- Evaluación de la memoria final de prácticas externas.
- Participación activa en foros y seminarios.

5.2 Trabajo de Fin de Grado

En el curso 2018-19, puesto que la titulación no está implantada al completo (sólo primer y segundo curso), ningún estudiante realizó el trabajo de Fin de Grado



CRITERIO 6. Indicadores de Rendimiento.

6.1 Tasas del título

	M.V	2017-18	2018-19
Tasa de rendimiento	-	82%	86%
Tasa de eficiencia	85%	-	-
Tasa de abandono	11%	11%	-
Tasa de Graduación	80%	-	-

6.2 Tasas por asignaturas

Curso	Asignatura	% de estudiantes que se matriculan por primera vez	% de aprobados en primera matrícula	Tasa de rendimiento	Tasa de éxito	% de no presentados	% de suspensos
Primer Curso	Fisiología Celular y Humana	0,0		50,0	50,0	0,0	50,0
Primer Curso	Estadística	0,0		0,0	0,0	50,0	50,0
Segundo Curso	Derecho y Bioética en TO	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0
Segundo Curso	Afecciones médico-quirúrgicas I	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0
Segundo Curso	Análisis ocupacional y actividades ocupacionales técnico-terapéuticos	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0
Segundo Curso	Pediatría en TO	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0
Segundo Curso	TO para autonomía personal:	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0



	actividades de la vida diaria						
Segundo Curso	Afecciones médico-quirúrgicas II	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0
Segundo Curso	Intervención de terapia ocupacional en la discapacidad músculo-esquelético y neurología en infancia y adolescencia	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0
Segundo Curso	Geriatría en TO	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0
Segundo Curso	Psiquiatría en TO	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0
Segundo Curso	Inglés	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0



UNIVERSIDAD
FERNANDO PESSOA CANARIAS
Scientia et Audacia

ANEXOS

ANEXO I.

INFORME ANUAL DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UFPC

(curso académico 2018-2019)

ARTÍCULOS PUBLICADOS EN PUBMED

- Desde el Decanato se han recopilado las publicaciones en PUBMED en las que figura la UFPC como entidad vinculada a uno o más de sus autores Y se han clasificado por años naturales:
 - 2015: **0 publicaciones.**
 - 2016: **1 publicación.**
 - 2017: **1 publicaciones.**
 - 2018: **8* publicaciones.**
 - 2019 (enero-agosto): **17* publicaciones.**

* Más uno que no está publicado en PubMed.